

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN

Yo	_, mayor de edad	identificada con cedula de ciudadaní	a
número,	de	, residente del Valle del Cauca e	'n
municipio de	, declaro bajo	la gravedad de juramento que conozc	Ю;
y acepto de manera voluntaria los	s términos y condic	ciones establecidos para la Convocatori	a
Pública Galardón de la Mujer V	allecaucana versió	ón número 15, así mismo acredito qu	ıе
cumplo con los parámetros de se	elección a continua	ición descritos:	

- 1. Ser Mujer, persona natural o jurídica (Asociación, organización, grupo social, Colectivo, entidad sin ánimo de lucro); Vallecaucana de nacimiento o en el caso de las personas jurídicas que su domicilio y acción principal se desarrollen en el Departamento.
- 2. Para las personas naturales que no sean Vallecaucanas de nacimiento, para participar deben acreditar haber residido y ejercido la labor por la cual se postulan en El Departamento del Valle del Cauca, por lo menos los últimos cinco (5) años.
- 3. La postulada u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo del ámbito al cual se postula y la relación de este con el empoderamiento femenino, mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, población LGBTI o comunidades de especial protección.
- **4.** La postulada debe cumplir totalmente en el tiempo estipulado las fases de: Convocatoria y evaluación determinadas por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en el presente Documento.
- 5. La postulada deberá poner a disposición de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, los datos pertinentes para la verificación de la información aportada en la fase de convocatoria y evaluación siempre y cuando no transfiera los límites de la reserva legal, de negarse o hacer caso omiso podrá ser descalificada.
- **6.** No ser ni haber sido servidora pública, empleada o trabajadora oficial del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente o contratista vinculada a cualquier entidad estatal bajo la modalidad de prestación de servicios a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal en los últimos dos (2) años.
- 7. Las organizaciones que se postulen NO podrán ser de naturaleza mixta con participación pública.
- **8.** No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado (madres, hijas, hermanas, abuelas y nietas) y/o hasta segundo de afinidad (se refiere a los vínculos generados por el matrimonio: suegras, nueras, cuñadas) y primero civil (esposa o compañera permanente) con la primera autoridad del municipio (Alcalde o Alcaldesa) o departamento (Gobernador o Gobernadora).



- **9.** No haber sido elegida en cargos de elección popular (presidente, vicepresidente, senadoras, representantes a la cámara, Gobernadora, alcaldesas, Diputadas, concejalas y Miembros de las juntas administradoras locales JAL) en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.
- **10.** No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o hasta el segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.
- 11. No registrar antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- **12.** Solamente podrá postularse en una (1) categoría o ámbito.

Cédula:

- 13. La Organización que se postule deberá demostrar mediante el certificado de existencia y representación una existencia como mínimo de dos (2) años anteriores a la presente convocatoria contados a partir del 31 de diciembre del 2022, y deberá conformarse por una representante legal mujer y al menos contar con la mitad más una de asociadas mujeres.
- **14.** No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en versiones anteriores.

	constancia		firmo	el	presente	documento	el	día	 del
———Firma		 							
Nombr	e:								